



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar la Política de Promoción del Riego dos mil trece guión dos mil veintitrés (2013-2023).

ACUERDO GUBERNATIVO No. 185-2013

Guatemala, 15 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno velar por el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos hídricos, estableciendo las normas y regulaciones que promuevan el desarrollo de los recursos hidrobiológicos, desarrollando mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población.

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Estado dar apoyo a productores agrícolas que se encuentran en situaciones de infra subsistencia y las estrategias para una cultura de uso eficiente del agua, así como el mejoramiento de la infraestructura de riego, promoción de tecnologías, incentivos para usar el agua eficientemente, mejorar la administración de los sistemas de riego.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) y con fundamento en el artículo 195, ambos de la Constitución Política de la República de Guatemala.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Política de Promoción del Riego dos mil trece guión dos mil veintitrés (2013-2023).

Artículo 2. Difundir la Política de Promoción del Riego dos mil trece guión dos mil veintitrés (2013-2023), para promover su implementación y que las instituciones públicas involucradas asuman su cumplimiento.

Artículo 3. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



INGRID ROXANA BALDETTI ELÍAS
Vicepresidenta de la República

Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

Pavel Vinicio Centeno López
Ministro de Finanzas Públicas

Rita Claverie Díaz de Sciólli
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho

Cinthya Carolina del Aguila Mendizábal
Ministra de Educación

Ulises Noé Anzueto Girón
Ministro de la Defensa Nacional

Alejandro Jorge Sinibaldi Aparicio
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Carlos Francisco Antonio Contreras Solórzano
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Sergio de la Torre Gimeno
Ministro de Economía
Jorge Alejandro Villavicencio Alvaez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Erick Estuardo Archila Dehesa
Ministro de Energía y Minas
Carlos Enrique Batzín Chojoj
Ministro de Cultura y Deportes
Marcia Roxana Sobenes García
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales
Luz Elizabeth Lainfiesta Soto
Ministra de Desarrollo Social
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Landa
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA